

Frecuencia de la corriente de alimentación, en la forma: 50 Hz.
 Margen de temperatura de funcionamiento, en la forma: 0° C/+45° C.
 Próximo al terminal de visualización de datos, en lugar destacado y legible, desde, por lo menos, una distancia de 10 metros, figurará una placa con la siguiente inscripción:

«En cualquier caso, la indicación válida de medida e importe es la que marca el aparato surtidor.»

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

| |
|-------|
| 0508 |
| 90019 |

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

12234 RESOLUCION de 21 de marzo de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede prórroga de la aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante, marca «CV-Master», modelo C-100, fabricada y presentada por la Entidad «Motoplat, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 0117.

Vista la petición interesada por la Entidad «Motoplat, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Bach de Roda, números 65-67, de Barcelona, en solicitud de prórroga de la aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante, marca «CV-Master», modelo C-100, de 12 kilogramos de alcance máximo, escalón discontinuo de 5 g, efecto máximo sustractivo de tara de -500 g, clase de precisión media (III), indicación de peso-precio-importe, provista de célula de carga, marca TDA, modelo 110 y aprobada por Resolución de 17 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, referente a instrumentos de pesar de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Motoplat, Sociedad Anónima», el modelo de la balanza electrónica colgante, marca «CV-Master», modelo C-100, de 12 kg de alcance máximo, escalón discontinuo de 5 g, efecto máximo sustractivo de tara de -500 g, clase de precisión media (III), y célula de carga TDA, modelo 110.

Segundo.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuran en la Resolución de aprobación de modelo.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo del referido instrumento.

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

12235 RESOLUCION de 23 de marzo de 1990, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 30/1990 y otros.

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 30, de 19 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 30/1990 al forjado de viguetas pretensadas «Premulsa, P», fabricado por «Premulsa», con domicilio en Mutilva Baja (Navarra).

Resolución número 31, de 19 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 31/1990 al forjado de viguetas pretensadas «12», fabricado por «Pretensados Mallafré», con domicilio en Riudoms (Tarragona).

Resolución número 32, de 19 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 32/1990 al forjado de viguetas pretensadas «15», fabricado por «Pretensados Mallafré», con domicilio en Riudoms (Tarragona).

Resolución número 33, de 19 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 33/1990 al forjado de viguetas armadas

fabricado por «Hermanos Sivila, C. B.», con domicilio en Cox (Alicante).

Resolución número 34, de 19 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 34/1990 al forjado de viguetas pretensadas «T-12», fabricado por «Hermanos Sivila, C. B.», con domicilio en Cox (Alicante).

Resolución número 35, de 19 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 35/1990 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Cafri, S. A.», con domicilio en Nerja (Málaga).

Resolución número 36, de 22 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 36/1990 al forjado de viguetas pretensadas «15», fabricado por «Viguetas Roca», con domicilio en El Vendrell (Tarragona).

Resolución número 37, de 22 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 37/1990 al forjado de viguetas pretensadas «18», fabricado por «Viguetas Roca», con domicilio en El Vendrell (Tarragona).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre) han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitarlas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 23 de marzo de 1990.—El Director general, Mariano de Diego Nafria.

12236 RESOLUCION de 26 de marzo de 1990, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 38/1990 y otros.

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 38, de 22 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 38/1990 al forjado de viguetas pretensadas «20», fabricado por «Viguetas Roca», con domicilio en El Vendrell (Tarragona).

Resolución número 39, de 22 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 39/1990 al forjado de viguetas pretensadas «22», fabricado por «Viguetas Roca», con domicilio en El Vendrell (Tarragona).

Resolución número 40, de 22 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 40/1990 a las viguetas autorresistentes pretensadas fabricadas por «Hermanos Sivila, C. B.», con domicilio en Cox (Alicante).

Resolución número 41, de 22 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 41/1990 a las placas de hormigón pretensado «20 x 120» fabricadas por «Ibáñez, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa María del Aguila (Almería).

Resolución número 42, de 22 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 42/1990 a las placas de hormigón pretensado «25 x 120», fabricadas por «Ibáñez, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa María del Aguila (Almería).

Resolución número 43, de 22 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 43/1990 a las placas de hormigón pretensado «30 x 120» fabricadas por «Ibáñez, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa María del Aguila (Almería).

Resolución número 44, de 22 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 44/1990 a las placas de hormigón pretensado «40 x 120», fabricadas por «Ibáñez, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa María del Aguila (Almería).

Resolución número 45, de 22 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 45/1990 al forjado de viguetas pretensadas «T-18», fabricado por «Ibáñez, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa María del Aguila (Almería).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre) han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitarlas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Director general, Mariano de Diego Nafria.